

## CIENCIAS SOCIALES

CEDULA	IEM O CEM ESCOGENCIA	AREA DE ESCOJENCIA	MOTIVO O CAUSAL DE SOLICITUD	CUMPLE SI/ NO	REVISION O EVALUACION
12967327	IEM Luis Eduardo Mora Osejo	CIENCIAS SOCIALES	Las razones que justifican esta solicitud son: Enfermedad de la madre a la fecha se mantiene con medicamentos de control, a quien deben trasladar a la ciudad de Bogota y esta responsabilidad le toca asumirla al docente. Tambien manifiesta tener muchos problemas familiares en cuanto a mis hijas.	NO	Las causales alegadas por el docente no estan establecidas en la Resolucion No. 3110 de 2019. Ademas en la certificacion que se aporta expedida por la Secretaria de Educacion, no se acredita area de desempefio.
27535533	IEM Nuestra Sra d Guadalupe	CIENCIAS SOCIALES	Las causas que justifican esta solicitud, son por motivo de salud del docente por trastornos disco lumbar con radiculopatía, siendo necesario terapias permanentemente y controles con el traumatologo, ademas aduce que esta a cargo de sus padres quienes necesitan su atención de forma permanente	NO	La causal de que sus padres dependan de ella no se encuentra establecida dentro de la Resolucion No.3110 de 2019, como tampoco los motivos de salud propios del docente; Estos tienen una disposicion normativa propia que se encuentra en el Artículo 2.4.5.1.5. Decreto 1075 de 2016, es decir traslados no sujetos al proceso ordinario.
30739427	IEM Nuestra Sra d Guadalupe	CIENCIAS SOCIALES	Los motivos de la solicitud son acercarse a su nucleo familiar ya que lleva muchos años fuera de el.	NO	La causal invocada por la docente no esta establecida en la Resolucion No.3110 de 2019. Ademas la certificacion expedida por el Rector no estipula el area de desempefio.
30745471	IEM Nuestra Sra d Guadalupe	CIENCIAS SOCIALES	Fundamenta su solicitud en razones personales de salud, problema visual que me obliga a estar en tratamiento continuo tanto en Pasto como en la ciudad de Popayan.	NO	Su solicitud o motivo se fundamenta en razones propias de salud, este criterio no se encuentra dentro de las causasles invocada por la Resolucion No. 3110 de 2019. Las razones propias de salud tienen una disposicion normativa particular que se encuentra en el Artículo 2.4.5.1.5. Decreto 1075 de 2016, es decir traslados no sujetos al proceso ordinario.
59314541	IEM Nuestra Sra d Guadalupe	CIENCIAS SOCIALES	La causa que motiva la solicitud, es que el nucleo familiar del docente se encuentra radicado en la ciudad de Pasto, el es cabeza de familia y se encuentra en el departamento de Antioquia	NO	El criterio de la presente solicitud no se encuentra dentro de los estipulados en la Resolucion No.3110 de 2019 unidad familiar, ademas la evaluacion debe ser sobresaliente mayor a 90 puntos, como lo indica el Artículo 2 numeral 5 de la precitada resolucion.
13015200	IEM Nuestra Sra d Guadalupe	CIENCIAS SOCIALES	Motiva la solicitud en razones de salud de su esposa quien tiene tres hernias discales y afectación en el nervio ciático que le imposibilita desarrolla su vida normal en Ipiales la EPS no cuenta con los especialistas que requiere la esposa para su tratamiento.	NO	No acredita la certificación que corrobore la permanencia en el lugar actual de desempefio, que es un requisito mínimo para la inscripción al presente proceso, como lo estipula el artículo segundo Numeral 1, de la Resolución No. 3110 de 2019, además en la certificación expedida por el Rector tampoco relaciona el área.
41181369	IEM Central de Nariño	CIENCIAS SOCIALES	La causa de esta solicitud radica en el tratamiento medico de su padre (discapacitado visual) paciente cronico con diabetes mellitus, reunificación familiar con la conyugue e hijo, tratamiento medicos de mi hijo	NO	No cumple, pues el primer motivo de esta solicitud no se encuentra contemplado dentro de la convocatoria del proceso ordinario de traslados 2019. Docente con familiar (en primer y segundo grado de consanguinidad), es decir la enfermedad de padres o abuelos. Ademas en el formulario de inscripcion no presisa area de desempefio si no perfil.no acredita nombramiento.
98395320	IEM Nuestra Sra d Guadalupe	CIENCIAS SOCIALES	Motivo o causa de solicitud, Tiempo de servicio	NO	No cumple, el area de nombramiento es en Tecnologia en Informatica, encargado como coordinador desde 25 de abril 2019. No aporta documentos que permitan demostrar el tiempo de servicios invocado como causa o motivo de la solicitud, que es un requisito mínimo para la inscripción al presente proceso, como lo estipula el artículo segundo Numeral 1, de la Resolución No. 3110 de 2019.
98396151	IEM Nuestra Sra d Guadalupe	CIENCIAS SOCIALES	La principal razon que motiva la solicitud es el estado de salud de su esposa, quien presenta Sindrome de ovarios androgenicos, ovario poliquisticos	NO	la enfermedad aducida no esta calificada como catastrófica según la OMS, El síndrome del ovario poliquístico ocurre cuando los ovarios o las glándulas suprarrenales femeninas producen más hormonas masculinas de lo normal. Esto causa crecimiento de quistes (cavidades llenas de líquido) en los ovarios. Se encuentra en proceso medico de fertilidad. No se enmarca dentro de de los requisitos estipulados dentro de la Resolucion No. 3110 de 2019, Artículo 4 numeral 3.
10844220947	IEM Nuestra Sra d Guadalupe	CIENCIAS SOCIALES	Las razones que sustentan esta solicitud son la salud de su madre quien es una mujer de la tercera edad, padece diabetes tipo dos y esta a cargo del docente por ser hijo único	NO	No cumple, pues este motivo de solicitud no se encuentra contemplado dentro de la convocatoria del proceso ordinario de traslados Resolucion No.3110 de 2019. Docente con familiar (en primer y segundo grado de consanguinidad), es decir la enfermedad de padres o abuelos.
59825538	IEM Nuestra Sra d Guadalupe	CIENCIAS SOCIALES	Aduce ser madre soltera cabeza de familia hijo 17 años, solicita acercarse a su lugar de residencia Pasto	NO	La causal invocada no se encuentra dentro de las establecida en las Resolución 3110 de 2019, además no presenta los documentos de inscripción que son requeridos como nombramiento ni evaluación de desempefio.
12746308	IEM Central de Nariño	CIENCIAS SOCIALES	Motiva su solicitud en el tiempo de servicio, además afirma tener un hijo natural que nació y vive en la ciudad de Pasto.	NO	Su evaluación de desempefio está calificada como satisfactoria, y de acuerdo con el Artículo Segundo numeral 5 de la Resolución No. 3110 de 2019, esta deber ser sobresaliente. El criterio de solicitud no se enmarca dentro de lo requeridos dentro del acto administrativo en mención, Unidad familiar y tener una hija natural.

27090352	IEM Luis Eduaerdo Mora Osejo	CIENCIAS SOCIALES	Las razones que sustenta su solicitud son la grave enfermedad de mi hijo de 10 años quien reside y estudia en Pasto citas terapéuticas en Proinsalud.	NO	No allega documentos que permitan verificar el área de desempeño, no aporta certificación emanada por el rector que acredite el área del desempeño, de su nombramiento se deduce que es en el área de Primaria área distinta a la que concursa. Siendo un requisito mínimo dentro del Artículo 2 numeral 2 de la Resolución no. 3110 de 2019.
12983673	IEM Nuestra Sra d Guadalupe	CIENCIAS SOCIALES	Motiva su solicitud en que durante más de 28 años ha trabajado en diferentes Instituciones educativas del departamento de Nariño.	NO	La causal invocada no se encuentra dentro de las establecida en la Resolución 3110 de 2019, además no acredita la condición de salud de familiares.
87060098	IEM Nuestra Sra d Guadalupe	CIENCIAS SOCIALES	Su solicitud de funda en que es docente nombrado en la ciudad de Ipiales, su esposa e hijo se encuentran en Pasto, separados durante tres 3 años.	NO	La causal invocada no se encuentra dentro de las establecida en la Resolución 3110 de 2019.
59817148	IEM Central de Nariño	CIENCIAS SOCIALES	Fundamenta su solicitud en el cambio de jornada por necesidades familiares.	NO	La causal invocada no se encuentra dentro de las establecida en la Resolución No.3110 de 2019. El Proceso Ordinario de Traslados no fue creado para realizar cambios de jornada.
12975611	IEM Nuestra Sra d Guadalupe	CIENCIAS SOCIALES	Las Razones que fundamentan esta solicitud son problemas de salud de su conyuge o compañera permanente	NO	Los soportes médicos allegados deben ser de la EPS, no de un particular, además deben ser actuales, el docente presenta certificados médicos de los años 2013 y 2014 desconociéndose si a la fecha persiste la enfermedad; El informe sociológico del 2019 es de una fundación que no es la EPS.